INFORME DE EVALUACIÓN

PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL DEL PARAGUAY - 4526/OC-PR

SP UEP SENACSA N° 13/2021

ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE TIC - ID N° 397.281 - SEPA N° PMASSP-52-SCC-CF-C2-P15

En la ciudad de San Lorenzo, en fecha 23 de julio de 2021, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal del Paraguay (UEP - PMASSP), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de la propuesta presentada en el marco de la SP UEP SENACSA N° 13/2021 "*ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE TIC.*"

1. **INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES**

   En el presente informe de evaluación se expone el resultado de evaluación de la propuesta técnica y de precio presentada por la firma **Consultora Barán y Asociados S.A. (CBA S.A.)** en el marco del llamado SP UEP SENACSA N° 13/2021 "***ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE TIC.***"

   El llamado se encuentra precedido por el procedimiento de conformación de lista corta, que fue publicada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante la DNCP) bajo el ID N° 685 en fecha 13 de abril de 2021.

   Como resultado de la valoración realizada sobre las expresiones de interés recibidas, en fecha 4 de junio el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el BID), otorgó su no objeción a la conformación de la Lista Corta a través de la nota CPR/C/2021/1113 y en fecha 16 de junio de 2021 se emitió la Resolución N° 758/2021, estableciendo en el Art. 2° "*Autorizar la invitación a la firma CBA S.A., para la presentación de una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, a efectos de la negociación del contrato; estableciéndose que, en caso de que la negociación no se cierre exitosamente con la firma posicionada en el primer lugar de la lista corta, se deberá invitar a la siguiente firma que integra la misma en el orden de prelación establecido, y así sucesivamente hasta cerrar el contrato de forma exitosa*".

   Conforme lo anterior, en fecha 5 de julio se procedió a la publicación del llamado en el Portal de la DNCP y a la invitación formal de la firma CBA S.A. a través de la NOTA UEP N° 248/2021 a fin de solicitar la presentación de una propuesta técnica y económica en el marco de la consultoría individualizada más arriba, fijándose como fecha tope de recepción de propuestas el 12 de julio de 2021.

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

C.P. Victorine Rojas
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Jurídica Adjunta
SENACSA

De igual manera, el Art. 7° de la Resolución N° 758/2021 dispone: "*Disponer que el Comité de Evaluación de Ofertas deberá estar integrado, como mínimo por un representante del área jurídica, un representante del área financiera, un representante del área técnica y un representante de la UEP. La presente lista podrá ser modificada conforme a las necesidades de especialización requeridas para la evaluación* ".

Conforme lo anterior, el Comité de Evaluación queda conformado con los siguientes integrantes.

- Representante del Área Técnica y de la UEP: Sr. Francisco Riveros.
- Representante del Área Jurídica: Sra. Anne Carol Kennedy.
- Representante del Área Financiera: Sr. Vicente Rolón.

El llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 181 de fecha 4 de junio de 2021, previéndose para el ejercicio fiscal 2021 la suma de Gs. 67.488.000 (guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil), que afecta al OG 266.

2. MARCO LEGAL

El presente proceso se realiza en el marco del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal del Paraguay, el cual se encuentra financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo N° 4526/OC-PR.

En este sentido, el citado Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV "*Ejecución del Programa*", Clausula 4.03 "*Selección y contratación de servicios de consultoría*", cuanto sigue: *(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación; (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales.*

En este sentido, corresponde aplicar las Políticas de Adquisiciones GN-2350-9, las cuales establecen el numeral 3.7, al referirse a la modalidad SCC "*Este método se puede utilizar*

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Jurídica Adjunta

para servicios menores[1] *para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato*".

Finalmente se recuerda lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: a)...; b)...; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y* ***las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios****, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

3. APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE PRECIO

En fecha 12 de julio, siendo las 09:30 horas se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma **CBA S.A**, conteniendo la propuesta técnica y económica, dejándose constancia de la siguiente verificación cuantitativa de los formularios presentados:

PROPUESTA TÉCNICA	
FORMULARIOS	**PRESENTA / NO PRESENTA**
TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	PRESENTA
TECH-2 Descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo	PRESENTA
TECH-3 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	PRESENTA
TECH-4 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave	PRESENTA
TECH-5 Currículo Vitae (CV)	PRESENTA
PROPUESTA ECONÓMICA	
FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Económica	PRESENTA
FIN-2 Resumen de Costos	PRESENTA
FIN-3 Desglose de la Remuneración	PRESENTA

[1] Montos máximos en dólares de EE.UU. que definen a los contratos como de "menores" se determinarán en cada caso, tomando en cuenta la naturaleza y complejidad del trabajo, pero en ningún caso deben exceder el equivalente de US $200.000.

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

Ana Carol Kennedy Cáceres
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

C.P. Vicente Roión
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L1148

PROPUESTA TÉCNICA	
FORMULARIOS	**PRESENTA / NO PRESENTA**
FIN-4 Gastos reembolsables	PRESENTA

La propuesta económica de la firma **CBA S.A.** asciende a la suma de Gs. 177.600.000 (guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos mil), incluidos todos los impuestos.

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.1. EVALUACIÓN LEGAL

4.1.1. REPRESENTACIÓN LEGAL

En el numeral 5, punto (1) de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos se solicita que la firma presente un poder para firmar la propuesta.

En este sentido en el documento de modificación de los Estatutos Sociales, se modifica la cláusula octava del estatuto social original, quedando redactada de la siguiente manera: "***OCTAVA: USO DE LA FIRMA SOCIAL.*** *La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, corresponderá* ***indistintamente*** *a Benjamín Barán Cegla y/o Rosana Noemí Attias de Barán – Los socios representarán en forma individual a la sociedad para realizar, otorgar e intervenir en todos los contratos, operaciones, poderes generales y especiales, inclusive querellar, participar en licitaciones y concursos de precios, emitir órdenes de pago y demás actos que requieran el desarrollo de la sociedad y el cumplimiento de su objeto...*".

Dentro de este contexto se observa que tanto el formulario TECH-1 "Formulario de Presentación de Propuesta Técnica" y el Formulario FIN-1 "Formulario de Presentación de la Propuesta Económica", se encuentran suscritos por la Sra. Rosana Attias de Barán, quien conforme los documentos societarios poseen la capacidad legal para representar a la firma.

A continuación, se presenta un resumen de la verificación realizada:

Criterio / Documentos	Cumple / No Cumple
La firma pertenece a un País elegible por el Banco	CUMPLE
La firma no está sancionada por la DNCP	CUMPLE
La firma no está sancionada por el BID	CUMPLE
a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del representante de la empresa.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del RUC.	CUMPLE

Ing. Inf. Francisco Rivenos
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

Abogado Raúl Kennedy Cuevas
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

Criterio / Documentos	Cumple / No Cumple
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:	
•un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;	NO APLICA
•los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	CUMPLE

4.1.2. ELEGIBILIDAD

El numeral 1.11 de las Políticas GN-2350-9 establece: "*Los fondos provenientes de préstamos del Banco pueden ser usados sólo para el pago de servicios realizados por individuos o firmas de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate...*".

El numeral 5 del Apéndice 1 de las precitadas políticas dispone: "*En la evaluación de propuestas, el Prestatario deberá verificar la elegibilidad de los consultores examinando la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco, de conformidad con lo dispuesto en los incisos (b) y (c) del párrafo 1.21 de estas políticas y los incisos (b) y (c) del párrafo 1.14 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras publicadas en el sitio virtual externo del Banco y no podrá adjudicar contrato alguno a cualquier firma o individuo que figure en esa lista*".

Atendiendo lo anterior, se constata que, conforme a los Estatutos Sociales, la firma **CBA S.A** con **RUC N° 80037449-5** posee domicilio legal en Paraguay, el cual se encuentra habilitado como país elegible cuando la contratación se financie con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

De igual manera se verificó la base de datos de empresas y personas sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas, en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID[2], no encontrándose registros de la firma **CBA S.A.**, como tampoco así se encuentra en la lista de firmas o empresas sancionadas por la DNCP.

Conforme lo anterior se concluye que la firma **CBA S.A** cumple con todos los requerimientos legales para proseguir con la evaluación.

[2] https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificada la Solicitud de Propuestas publicada y la Carta de Invitación remitida a la firma **CBA S.A.**, no existen criterios financieros que deban ser evaluados en esta etapa, recordando que, conforme a los criterios financieros solicitados en la etapa de conformación de lista corta, la citada firma cumplía con todos los índices financieros requeridos.

Conforme lo anterior se concluye que la firma **CBA S.A** no presenta impedimentos financieros para proseguir con la evaluación.

De igual manera se procedió a la verificación de los formularios financieros, observándose que los mismos no presentar errores aritméticos, con lo cual se confirma que la propuesta económica se mantiene en Gs. 177.600.000 (guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos mil), incluidos todos los impuestos, debiendo desglosarse lo correspondiente a los impuestos indirectos en la etapa de negociación.

4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

En relación con la evaluación técnica se verificaron los formularios TECH-2 al TECH-5 según el siguiente detalle:

(i) Lógica del enfoque técnico y metodología de trabajo	Detalle	Cumple / No Cumple
La propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y la metodología de trabajo es consistente con el enfoque técnico. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo general.	La propuesta en lo que respecta a su enfoque técnico y metodología cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia y en el TECH-2 realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades. Presenta un cronograma (TECH-3) de actividades completo y detallado que incluye todas las actividades de forma coherente con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios. No obstante se sugiere que en la etapa de evaluación se aclaren mejor los plazos ya que se observa en la numeración de los meses que los mismos solo van hasta el mes 9 dejando sin completar los demás meses. De igual manera en el TECH-4 no se precisa con suficiente claridad la asignación de tiempo a cada consultor para la obtención de los productos detallados en el formulario TECH-3.	CUMPLE

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Jurídica Adjunta

(i) Lógica del enfoque técnico y metodología de trabajo	Detalle	Cumple / No Cumple
(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**Detalle**	**Cumple / No Cumple**
1. CONSULTOR PRINCIPAL	**BENJAMIN BARAN**	
Calificación General		
Profesional con más de 10 (diez) años de experiencia profesional, **Ingeniero Informático, Electrónico o afines**. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.	Ing. Electrónico - 39 años de experiencia.	CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Profesional con experiencia en: Gerencia de proyectos tecnológicos y/o Trabajos de Investigación relacionados a los objetivos de la Consultoría y/o Trabajos relacionados a infraestructura y/o Elaboración de Plan Maestro de TIC.	*Consultoría Nacional para validación de las soluciones Nube del Estado Paraguayo (MITIC). * Plan Maestro de TIC (Tu Financiera).	CUMPLE
2. CONSULTOR TÉCNICO	**FELIPE STUARDO CENDRA**	
Calificación General		
Profesional con más de 10 (diez) años de experiencia profesional, **Ingeniero Informático, Electrónico o afines**. Se considerarán los años a partir de la obtención del título universitario.	Lic. en informática / Ing. Informático - 18 años de experiencia.	CUMPLE
Competencia para el trabajo		
Con experiencia en: Gerencia de proyectos tecnológicos y/o Administración de sistemas e infraestructura y/o Trabajos relacionados a infraestructura y/o Elaboración de Plan Maestro de TIC.	• Director de la Dirección General de Informática (UCA). • Consultoría en Infraestructura Tecnológica (ALES SA).	CUMPLE

Formulario TECH-3: Cronograma de los trabajos y planificación de entregables.	El cronograma propuesto presenta coherencia con los servicios requeridos en la consultoría – Sin embargo, en el acápite del formulario no se observan los 12 meses de la consultoría, se sugiere ajustarlo en la etapa de negociación.	CUMPLE
Formulario TECH-4: Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave.	La Composición del equipo es la adecuada para el logro de los objetivos de la consultoría. Sin embargo, en la asignación de tiempos por cada producto no queda clara la asignación de cada profesional, se sugiere clarificarlo en la etapa de negociación.	CUMPLE

Observaciones técnicas:

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID-SENACSA PR-L 1148

Abog. Anne Carol Kennedy Cuevas
Asesora Legal Adjunta

Verificada la propuesta técnica, surgieron consultas que fueron realizadas a la firma a través de la nota UEP N° 260, solicitando cuanto sigue:

- Dentro de la propuesta no se observa puntualmente la siguiente actividad "Elaboración de respuestas en las etapas de las licitaciones en el marco del Plan Maestro". **Favor confirmar si dicha actividad será realizada por la firma consultora.**
- Favor aclarar en qué lugar de la propuesta técnica se prevé la Asesoría general sobre Infraestructura networking, Hardware y servidores, Tecnología de virtualización, Sistemas operativos y servicios, Herramientas de Backup y replicación, Políticas y procedimientos de seguridad y uso de tecnología. **Si la misma no se encuentra expresamente indicada, favor confirmar que la firma desarrollara la precitada actividad.**
- Es importante recalcar que el primer informe que corresponde al plan de trabajo se debe entregar a los 10 días de la firma del contrato, por lo tanto, el diagnóstico que plantea la propuesta se debe realizar dentro de los primeros 10 días. **Favor confirmar que es correcta la interpretación.**
- Finalmente, aparte de los informes intermedios que se propone, **confirmar que se encuentran previstos el informe bimestral de avances que plantea los TDR.**

En este sentido, en fecha 15 de julio la firma remitió sus respuestas aclarando lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Dentro de este contexto se sugiere que durante las negociaciones se aclaren:

- Plazos de los entregables – Formulario TECH-3.
- Asignación de plazos a los consultores por cada entregable – Formulario TECH-4.
- Asignación del rol a cada consultor propuesto – Formulario TECH-5.

De igual manera se sugiere que en la etapa de negociación se presenten copia de los títulos universitarios que avalen la formación académica de grado declarada en el CV.

Conforme lo anterior se concluye que la firma **CBA S.A.** cumple en general con todos los requerimientos técnicos para proseguir con la evaluación.

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Atendiendo lo verificado en el Formulario FIN-1 "Formulario de Presentación de la Propuesta Económica", se observa que la propuesta económica se ajusta al monto estimado para la presenta contratación y que fue establecido en el numeral 7 de Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos.

El monto propuesto de Gs. 177.600.000 (guaraníes ciento setenta y siete millones seiscientos mil), incluidos todos los impuestos y costos de la consultoría de acuerdo con la Normativa Nacional Vigente. Durante las negociaciones se debe discriminar los impuestos indirectos. De igual manera el Formulario FIN-2 resume de manera correcta el desglose de remuneración y gastos reembolsables, indicados en los Formularios FIN-3 y FIN-4 respectivamente.

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente I
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Anne Carol Kennedy Clark
Asesora Legal Adjunta
SENACSA

C.P. Vicente Rolón
Asistente Técnico de Proyectos
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

6. CONCLUSIÓN

La propuesta técnica refleja el entendimiento y comprensión de la firma en relación con el objetivo y actividades previstas para esta consultoría, presenta una metodología a utilizarse durante los diferentes trabajos que serán realizados. El cronograma propuesto debe contemplar 12 meses de duración. El formulario TECH-4 debe contemplar el encargado y el tiempo de dedicación de cada consultor.

El equipo propuesto cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de propuesta, demostrando que tiene la capacidad para lograr el objetivo de la consultoría.

La propuesta de precio expresa que el monto asignado para la presente consultoría es suficiente y está ajustado a los requerimientos de servicios y productos solicitados en los términos de referencia del llamado.

Por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.7 de las Políticas GN-2350-9 "*...Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio* ***y se la invitará luego a negociar el contrato***.", el Comité de Evaluación sugiere que la firma **CBA S.A.** sea convocada a fin de negociar los temas observados en los formularios TECH-3, TECH-4 y TECH-5 y en caso que la negociación concluya exitosamente, la misma sea propuesta para la adjudicación.

En caso de que las negociaciones no culminen en un contrato aceptable, se sugiere dar por concluidas e invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada, previa presentación de una propuesta técnica y económica.

Es nuestro informe,

Sr. Francisco Riveros
Rep. Áreas Técnica y UEP

Sr. Vicente Rolón
Rep. Área Financiera

Sra. Anne Carol Kennedy
Rep. Área Legal